



DECRETO DE 19 DE JUNIO DE 2017 DE LA DELEGADA DEL ÁREA DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO, POR EL QUE SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EXPERTOS PREVISTO EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA ESCUELA INFANTIL RUIZ JIMÉNEZ CON SERVICIO DE DESAYUNO, COMIDA Y MERIENDA, QUE INCORPOREN PRODUCTOS DE COMERCIO JUSTO, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

El pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato administrativo reseñado prevé en su Anexo I apartado 25 “Órgano de valoración de criterios subjetivos” que la evaluación de los criterios no valorables en cifras o porcentajes corresponderá a comités de expertos, integrado, cada uno de ellos, por tres miembros, que serán expertos no integrados en el órgano proponente del contrato, con una experiencia mínima de dos años en el ámbito de actuación del objeto del contrato, debiendo contar con alguna de las siguientes titulaciones:

- Diplomatura en Magisterio o Grado de Maestro
- Licenciatura en Psicología o Grado en Psicología
- Licenciatura en Pedagogía o Grado en Pedagogía
- Licenciatura en Psicopedagogía

En su virtud, en ejercicio de la delegación prevista en el Acuerdo de 15 de junio de 2017 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

DISPONGO

Primero.- Designar a los siguientes miembros del Comité de Expertos del contrato administrativo para la prestación del servicio educativo de la Escuela Infantil Ruiz Jiménez con servicio de desayuno, comida y merienda, que incorpore productos de comercio justo:

- María Ainhoa Zabalza Cerdeiriña
- Ángeles Ruiz de Velasco Gálvez
- César Cabrejas Pallas

Suplente: Magnolia de Prado Alonso

Segundo.- El presente Decreto surtirá efecto el mismo día de su firma.

LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE EQUIDAD,
DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO
P.D. Acuerdo de 15 de junio de 2017 de la Junta de Gobierno
de la Ciudad de Madrid

Marta Higuera Garrobo